



DECRETO ALCALDICIO N° 1762
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Junio de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Territorial, junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Sede Social", por un monto total de \$ 3.889.813

El Certificado N° 51 de fecha 29.04.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 28.04.2016, el Honorable Consejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización Comunitaria Territorial Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Sede Social",

Que la Organización Comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica N° 57, según el registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales, con directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria Territorial:

JUNTA DE VECINOS UNION PADRE HURTADO, Rut 65.534.170-6, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento de Sede Social**".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE